



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12605/2022.-

EXPTE.N° 6916/2021 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 6916/2021, caratulado: “nota presentada por la Asociación centro de Estudios "La Lupa en la Memoria Colectiva" elevando propuestas para futuros nombramientos de calles o espacios públicos de la ciudad de San José de Gualeguaychú”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a este Honorable Concejo Deliberante la Asociación Centro de Estudio La Lupa en la Memoria Colectiva, solicita la imposición de nombre de la calle N° 5185, bajo la denominación de “Raúl Héctor Campi”; la calle N° 14, bajo la denominación de “Darío Rodríguez”, y la calle N° 63, bajo la denominación de “Francisco Novellino”.-

Que, asimismo, a fs. 13 la Dirección de Planeamiento, habiendo tomado conocimiento de los presentes, informa que no encuentra objeción alguna respecto a lo propuesto a fs.1, y;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1°.- IMPONGASE el nombre “Raúl Héctor Campi” a la calle N° 5185; el nombre “Darío Rodríguez” a la calle N° 14, y el nombre “Francisco Novellino” a la calle N° 63.-

Artículo.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 1 de Abril de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-